

Curso 2023-24

ESAD

**ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE: EXPRESIÓN
CORPORAL I**

**Especialidad Interpretación
Itinerario Gestual**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA | | | | | | | |
|--|----------------------|------------|-------|--|-------------|------|-----|
| GUÍA DOCENTE. CURSO 2023/24 | | | | | | | |
| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | CUATRIMESTRE | TIPO | ECTS | HLS |
| Interpretación Gestual | EXPRESIÓN CORPORAL I | Movimiento | 1º | Curso completo | Obligatoria | 15 | 7,5 |
| PRELACIÓN | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| | | | | Cuerpo | | | |
| PROFESORADO | | | | CORREO DE CONTACTO | | | |
| Carmina Bencomo. José Manuel Mudarra. Brenia Montero (profesora sustituta, período: desde inicio del presente curso 2023-2024 hasta el día, 17 de octubre de 2023) | | | | carminabencomo@esadsevilla.es josemanuelmudarra@esadsevilla.es breniamontero@esadsevilla.es | | | |

2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011)

Descriptor:

En el Anexo III del **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, al hacer referencia a las enseñanzas obligatorias de la especialidad de Interpretación, se recogen los descriptores / contenidos fundamentales que han de sustentar la formación del alumnado en cuanto a la materia de Movimiento con la asignatura de Expresión Corporal:

- Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz.
- Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados).
- Reconocimiento y conciencia corporal.
- Preparación física y entrenamiento.
- El cuerpo como instrumento creativo.

Estos descriptores contribuyen a la cualificación del perfil profesional del graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación. Según el ANEXO I, del citado R.D., se corresponde con el de un artista, creador, intérprete y comunicador de signo que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y, sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo.

3. COMPETENCIAS

3.1 Marco regulador

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las competencias que se recogen en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011).

3.2 Enunciado y tabla de competencias

Desde la configuración que ofrece el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (2002) en el que se ampara el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo** y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, se define Competencia desde una perspectiva integrada como “lo que una persona es capaz o competente de ejecutar, el grado de preparación, suficiencia y/o responsabilidad para ciertas tareas”. Entendemos que es la capacidad de poner en acción conocimientos, habilidades y destrezas de forma interrelacionada, flexible y creativa. Su adquisición siempre será procesual y progresiva y se irán adquiriendo a lo largo de los cuatro años de carrera, hasta alcanzar el perfil profesional exigido por la Titulación. Para ello, se contempla la necesaria interrelación entre Competencias Transversales (CT), Competencias Generales (CG) y Competencias Específicas (CE).

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.

Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.

Competencias Específicas:

CE1: dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación;

CE2: participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas,

CE3: Interaccionar con el resto de los lenguajes que forman parte del espectáculo;

CE 4: estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Competencias de la asignatura (objetivos):

- Conocer las posibilidades y limitaciones del cuerpo como instrumento de trabajo para desarrollar y mejorar a través del entrenamiento y trabajo constante las cualidades físicas básicas (flexibilidad, resistencia, fuerza, velocidad), así como las cualidades físicas complejas (coordinación, equilibrio, agilidad).
- Desarrollar la capacidad de observación, análisis y diagnóstico de los indicadores básicos de la postura corporal, autoobservación y observación de los otros, como punto de partida para una correcta interiorización, uso y ejecución de su esquema corporal.
- Detectar, reconocer y gestionar la presencia de posibles bloqueos corporales con vistas a definir una conducción y fluidez adecuadas a cada acción.
- Conocer y practicar mecanismos básicos del proceso respiratorio y de éste en relación con el movimiento.
- Conocer en la praxis diversas posibilidades para definir el movimiento en el espacio y en el tiempo.
- Conocer y practicar con resolución las calidades del movimiento y las acciones básicas del esfuerzo.
- Conocer las posibilidades expresivas del lenguaje corporal y realizar discursos corporales de índole expresivo, individual y colectivamente.
- Aplicar la sensibilidad, imaginación, creatividad y justificación sobre las técnicas adquiridas para determinar movimientos dotados de intencionalidad expresiva y conciencia comunicativa.
- Desarrollar la capacidad investigadora y crítica a través de la aplicación práctica de aquellos conceptos técnicos y teóricos que se le propongan.

4. CONTENIDOS

4.1 Marco regulador y descriptor básico de contenidos

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011) se determinan los descriptores / Contenidos de Expresión Corporal (ver Apartado 2 de la presente Guía Docente).

4.2. Contenidos del curso en la asignatura Expresión Corporal I

Bloque I. Bases físicas.

1. Esquema corporal. Sistema óseo muscular.
2. La expresión corporal. Definición y conceptos básicos.
3. Iniciación a la Anatomía y fisiología del aparato locomotor. Teoría y práctica.
4. La Concentración y la Sensopercepción: interocepción, propiocepción y exterocepción.
5. La Respiración. Principios básicos. Toma de conciencia y práctica del proceso respiratorio (activo / pasivo). Respiración y movimiento.
6. Control y ajuste postural. Relajación y detección de bloqueos.
7. Acondicionamiento físico. Equilibrio, Tonicidad y dosificación de energía.
8. Movimiento orgánico. Fluir del movimiento.

Bloque II. Bases expresivas.

9. Independización segmentaria, coordinación y disociación.
10. Toma de conciencia del Espacio. Espacio intrapersonal, Kinesfera, interpersonal y espacio total.
11. Temporalidad.
12. Centros expresivos.
13. Calidades del Movimiento.
14. Las ocho acciones básicas del movimiento.

Bloque III. Iniciación al proceso creativo. Técnica, expresión. Comunicación.

15. Partituras de Movimiento. Secuencias creativas individuales.
16. Secuencias creativas de movimiento grupales.

En la especialidad de Interpretación Textual, la asignatura de Expresión corporal I abarcará los mismos contenidos que en Interpretación Gestual, si bien, el grado de profundización en los mismos, será mayor en esta última (Gestual).

Asignación de contenidos

Todos los Contenidos propuestos para la asignatura Expresión Corporal I serán impartidos por los dos profesores que la imparten el presente curso 2023-2024.

5. METODOLOGÍA

5.1 Introducción

La Expresión Corporal abarca diversas disciplinas que nacen y se nutren en fundamentos teóricos y reflexiones diversas que cobran sentido, únicamente, cuando se proyectan y traducen a través del instrumento corporal, es decir, cuando los conocimientos a adquirir se plasman y desarrollan a través de la práctica constante, regular y disciplinada.

La Metodología para aplicar responde a los procedimientos prácticos de trabajo individual y en equipo, reforzados en todo momento a través de ejercicios periódicos de carácter teórico-reflexivo, simultáneos al desarrollo práctico de los contenidos de la materia.

La inclusión en las sesiones semanales de trabajo en el aula de recursos didácticos: música, imágenes, material audiovisual, etc., representará una vía de activación, dinamismo e involucración importantísimo para el alumnado y para la integración grupal de los diferentes miembros del grupo, acentuaremos de este modo el carácter integral y multidisciplinar del cuerpo como instrumento de expresión y elemento integrante de procesos artísticos-escénicos.

El carácter de Observación, Análisis y Concienciación, respecto a los contenidos a abarcar a lo largo del curso, tendrá siempre como sostén, causa y efecto, un talante activo formalizado a través de ejercicios teórico-reflexivos sobre la propia práctica del aula, con sesiones posteriores a la práctica en donde intercambiaremos, escucharemos, se sugerirá y analizarán los procesos vividos, sensaciones, dificultades, debates de opinión, propuestas y aportaciones de material

informativo y de apoyo (bibliografía, citas, artículos, propuestas musicales, audiovisuales, plásticas) a aportar tanto por parte del profesorado como por parte del alumnado.

De forma globalizadora para con los Competencias y Contenidos propuestos en Expresión Corporal y, bajo el denominador de “una partitura corporal”, los alumnos afrontarán en el último tramo del curso la elaboración de dos trabajos teórico – prácticos de creación y realización individual y colectiva.

Los profesores actuaremos como dinamizadores y también como asesores, ya que las dudas y dificultades aparecerán a lo largo de la experiencia del curso. Con vistas a llevar un seguimiento de nuestro alumnado desarrollaremos una acción de revisión a través de lo que denominaremos “puntos de revisión”, de forma espaciada a lo largo del curso nos proponemos obtener a través de pruebas de constatación práctica el grado de asimilación y resolución de nuestro alumnado respecto a los contenidos, objetivos que se le proponen y la evolución temporal de acuerdo carácter continuo y la propuesta de temporalización contenida en la presente Guía. Nuestros planteamientos proponen acercar a los alumnos a la materia desde la flexibilidad, la reflexión, el intercambio de ideas sustentadas en criterios, la creatividad y la pluralidad, no desde el dogmatismo. Transmitiremos y fomentaremos los principios de respeto, constancia, exigencia, implicación, integración y equidad.

Integramos el uso de la herramienta “classroom”, como medio a través de cuál reforzaremos la actividad desarrollada durante las sesiones de trabajo en el aula y también se propondrán al alumnado tareas, entrega de material, registro de prácticas en formato visual y/o audiovisual, invitación a comentarios acerca de temas y reflexiones vinculadas a los contenidos de nuestras clases; la gestión de este espacio virtual estará supervisada por el profesorado de la asignatura y a través del mismo se darán indicaciones respecto a los plazos para la entrega de estas tareas así como, su condición de materia evaluable o no evaluable. Las imágenes que se generen estarán sometidas a las normas de protección de datos y normativa vigente, su uso queda restringido exclusivamente al tratamiento didáctico y pedagógico.

El uso de los correos corporativos se vinculará también al envío de justificantes de faltas de asistencia que el alumnado pudiera hacernos llegar y, si así de le indicase, para enviar al profesorado determinados trabajos. Una vez que se haya activado en Séneca el control de asistencia a clase de nuestro alumnado, volcaremos mediante esa vía dicho control; no obstante, cada profesor podrá solicitar también el control de asistencia a través de un parte de firmas en el aula.

5.2. Normas metodológicas del Centro: ESAD de Sevilla

1. El o la docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado y cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno/-a/-e pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención del docente, siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si esta requiere de contacto físico por así requerimiento de la actividad”.
2. Este Centro informa, a su alumnado y profesorado, de la existencia de su Código deontológico vigente y nos invita a conocerlo y consultarlo.

5.3. Distribución de horas de trabajo.

La metodología aplicada en las clases será teórica y mayoritariamente práctica. Proponemos un proceso de aprendizaje activo, dinámico, reflexivo, participativo y continuo. Nuestro trabajo en el aula tendrá lugar a través del desarrollo de 36 semanas lectivas, 270 horas lectivas (H.L.). El/la

alumno/-a dispondrá de 180 horas para el trabajo de estudio personal no presencia (H.E.), 5 horas semanales.

5.4 Actividades Metodológica

A. **Actividades prácticas:** Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos. Ejercicios prácticos. Siguiendo los modelos metodológicos: Demostrativo (técnica e imitación del modelo), Directivo (técnica de ensayo error) e Inductivo (técnica de un descubrimiento guiado). Estos modelos se combinarán a lo largo del desarrollo del curso. Trabajaremos considerando el papel activo y protagonista del alumnado.

B. **Actividades cognitivas:** Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos. La información y fuentes teóricas apoyarán y fundamentarán la aplicación práctica.

C. **Actividades formativas no presenciales:** Actividades de HE prácticas y de estudio de la materia. Partiendo de las explicaciones y acciones desarrolladas junto al profesorado en el aula, el alumnado desarrollará un trabajo de estudio, búsqueda y experimentación.

D. **Actividades tutoriales:** Asesoramiento, orientación, apoyo y refuerzo de contenidos y objetivos grupales e individuales.

E. **Actividades formativas complementarias:** Participación en la vida artística y cultural del Centro, la asistencia a exposiciones, representaciones, conferencias y debates tanto dentro del Centro como fuera de éste. Asistencia a acciones formativas que se definan dentro de la propia asignatura, Departamento o Centro. Acciones que favorezcan y refuercen el aprendizaje. Posibilidad de presentación de propuestas escénicas de aula o Clases Abiertas.

F. **Actividades o técnicas de Evaluación:** ejercicios prácticos de aplicación, realización y entrega de trabajos teórico- prácticos, realización y participación en trabajos escritos de investigación, reflexión y análisis; debates de grupo, pruebas teóricas; puntos de revisión programados (pruebas a través de las cuáles constataremos de forma regular y continua la evolución del alumnado e informaremos al mismo de forma orientativa acerca de la misma), exámenes y cuadernos de aula (cuaderno del alumno, memoria regular del desarrollo de la asignatura, incluye como mínimo un cuerpo de material escrito, pudiendo incluir otro tipo de archivos y documentos).

G. **Actividades y medidas de atención a la diversidad:** Las medidas a plantear estarán implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios para acoger situaciones diversas en el aula, aportando respuestas variadas y flexibles según lo que requiera cada situación. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los objetivos y los contenidos, así como los procedimientos y los recursos, si fuera necesario. Se entenderá la diversidad como enriquecimiento y apertura a nuevas perspectivas.

5.5. Recursos y materiales didácticos.

- Aula acondicionada para el desarrollo de la actividad que alberga: espaciosa de acuerdo con la ratio, equipada con un suelo adecuado, limpia y con ventilación. Diáfana, luminosa y con Espejo.
- Equipo de música.
- Pizarra, borrador y rotuladores.
- Cámara de video, trípode, monitor para visionado y material para grabación.
- Armario para guardar el material específico de clase.
- Textos para lecturas programadas.
- Documentos y archivos de audio y de audiovisuales.
- Apuntes y anotaciones de clase.
- Indumentaria cómoda y adecuada al desarrollo de la actividad física.
- Sillas (7)
- Pelotas tipo “Pilates” (7)
- Discos de equilibrio (7)
- Bandas elásticas para estiramientos (a aportar por el alumnado).
- Conexión *WiFi*.
- Enlaces Web.
- TIC, uso de herramientas y plataformas digitales. Herramientas: *Google Classroom*, *G-mail* y *Drive* de la plataforma *Google Workspace*, vinculadas a los correos corporativos.
- Encuentros con profesionales invitados al aula (según se determinen).
- Visitas a centros que alberguen y propongan manifestaciones artísticas (Museos, Centros de Arte, Conservatorios de Música, Salas de Teatro, etc.). A determinar a lo largo del curso.

5.6 Bibliografía general. A lo largo del curso se irán seleccionando lecturas de la bibliografía general para su análisis y posterior debate, así como, para el desarrollo de trabajos reflexivos de aprendizaje.

- Arheim, R. (1992) *Arte y percepción visual*. Madrid: Alianza
- Artaud, A. (1978). *El teatro y su doble*. Barcelona: Pocket Edhasa.
- Barba, E- Savarese, N. (1988). *Anatomía del actor. Diccionario de Antropología teatral*. México: Grupo Editorial Gaceta, S.A.
- Barba, E- Savarese, N. (1990). *El arte secreto del actor*. México: Escenología.
- Bogart, A. (2016). *Los puntos de vista escénicos*. Madrid: Asociación de directores de escena de España.
- Bossu, H. (1986). *La expresión corporal*. Barcelona: Martínez Roca.
- Brozas, M.^a. (2003). *La expresión corporal en el Teatro europeo del S. XX*. Ciudad Real: Naque.
- Brook, P. (2015). *El espacio vacío*. Madrid: Península.
- Brook, P. (1993). *La puerta abierta*. Barcelona: Alba editorial, S.L.
- Calais-Germain, B. (1998). *Anatomía para el movimiento. Introducción al análisis de las técnicas corporales. Tomo I*. Barcelona: Los Libros de la Liebre de Marzo, S.L.
- Calais-Germain, B. (1995). *Anatomía para el movimiento. Bases de ejercicios. Tomo II*. Barcelona: Los Libros de la Liebre de Marzo, S.L.
- Craig, G. (2011). *El arte del teatro*. Madrid: Asoc. Directores de Escena.
- Chéjov, M. (1999). *Sobre la técnica de actuación*. Barcelona: Alba.
- Denis, A. (2014). *El cuerpo elocuente. La formación física del actor*. Editorial Fundamentos. Ensayos y Manuales RESAD.
- Digelman, D. (1989). *La eutonía de G. Alexander*. Barcelona: Paidós.
- Ferrari, H. (2017). *Marta Schinca, precursora del teatro de movimiento. Volumen I*. Madrid: Fundamentos.
- Fo, D. (1998). *Manual mínimo del actor*. Vitoria: Hiru.
- Gelb, M. (1987). *El cuerpo recobrado*. Urano, Barcelona
- Gompertz, W. (2015). *Piensa como un artista*. Madrid: Taurus.
- Grotowski, J. (1970). *Hacia un teatro pobre*. Madrid: Siglo XXI.
- Grotowski, J. (1971). *Teatro laboratorio*. Barcelona: Tusquets.
- Jaques-Dalcroze, E. (2008). *Il ritmo, la musica e l'educazione*. Turín: EDT.
- Jimeno, A. (2013). *Expresión corporal. Fundamentos motrices*. Valencia: Publicaciones de la Universidad.
- Kandinsky, V. (1996). *De lo espiritual en el arte*. Barcelona: Paidós.
- Laban, R. (1987). *El dominio del movimiento*. Madrid: Fundamentos.
- Laban, R. (1993). *Danza Educativa Moderna*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Le Boulch, J. (1997). *La educación por el movimiento*. Barcelona: Paidós.
- Lecog, J. (2016). *El cuerpo poético*. Barcelona: Alba Artes Escénicas.
- Maisel, E. (1995). *La técnica Alexander*. Paidós, Barcelona
- Masson, S. (1985). *Las relajaciones*. Barcelona: Gedisa.
- Meyerhold, V. (1979). *Teoría teatral*. Madrid: Fundamentos.
- Motos, T. (1990) *Iniciación a la Expresión Corporal* Barcelona: Humanitas.
- Moreaux, A. (1988) *Anatomía Artística* Madrid: Norma.
- Münch, E. (2019). *El friso de la vida*. Madrid: Nórdica Libros.
- Platzer, W. (1995). *Atlas de Anatomía. Tomo I: Aparato locomotor*. Ediciones Omega, S.A. Barcelona
- Rivera, A. (2019). *Teatro físico: la revolución de las formas*. Madrid: Fundamentos.
- Schinca, M. (2010). *Expresión corporal. (Técnica y expresión del movimiento)* Wolters Kluwer España.
- Schinca, M. (2003). *Manual de psicomotricidad, ritmo y expresión corporal*. Barcelona: CISSPRAXIS, S.A.

6. CRONOGRAMA/CALENDARIO DE TRABAJO*

| Unidad | Tema | Temporización |
|--------|---|--|
| 1 | Introducción a la Expresión Corporal. Definición y conceptos básicos. | Septiembre |
| 2 | Toma de conciencia corporal. Esquema corporal. Evaluación inicial y diagnóstico del alumnado. | Septiembre - Noviembre Septiembre - Noviembre |
| 3 | Iniciación a la Anatomía y fisiología del aparato locomotor. Sistema óseo muscular. Teoría y práctica. Prueba escrita de anatomía Punto de revisión programado n.º 1º Cuaderno del alumno: Memoria período Septiembre a Diciembre. Práctica de aula: cuaderno del profesor. Tareas, ejercicios teórico-reflexivos del período: septiembre a diciembre. TUTORÍA DE EVALUACIÓN CONTINUA: Información al alumnado de su proceso de aprendizaje, con carácter informativo y orientador. | Noviembre - Diciembre Diciembre |
| 4 | La Concentración y la Sensopercepción: interocepción, propiocepción y exterocepción. | Septiembre - Junio. |
| 5 | La Respiración. Principios básicos. Toma de conciencia y práctica del proceso respiratorio (activo / pasivo). Respiración y movimiento. | Septiembre - Junio. Octubre- Marzo |
| 6 | Control y ajuste postural. Relajación y detección de bloqueos. | Noviembre – Marzo |
| 7 | Acondicionamiento físico. Equilibrio, Tonicidad y dosificación de energía. | Noviembre - Marzo |
| 8 | Movimiento orgánico. Fluir del movimiento. | Enero - Febrero |
| 9 | Independización segmentaria, coordinación y disociación. | Enero – Febrero |
| 10 | Toma de conciencia del Espacio. Espacio intrapersonal, interpersonal y espacio total. | Enero - Marzo |
| 11 | Temporalidad. El silencio corporal. Centros expresivos. Calidades del Movimiento. Las ocho acciones básicas del movimiento | Enero - Marzo |
| 12 | Punto de revisión programado n.º 2 Cuaderno del alumno: Memoria período Enero a Marzo. Práctica de aula: cuaderno del profesor. | Marzo. Semana del 18 al 22. |

| | | |
|----|--|--|
| | Tareas, ejercicios teórico-reflexivos del período: Enero a Marzo. TUTORÍA DE EVALUACIÓN CONTINUA: Información al alumnado de su proceso de aprendizaje, con carácter informativo y orientador. | |
| 13 | Ejercicios de aplicación global: Partituras de Movimiento. Secuencias creativas individuales. Secuencias creativas de movimiento grupales. Punto de revisión programado n.º 3 Cuaderno del alumno: Memoria período: Septiembre a Junio. Práctica de aula: cuaderno del profesor. Tareas, ejercicios teórico-reflexivos del período: Septiembre a Junio. TUTORÍA FINAL DE EVALUACIÓN CONTINUA. | Abril - Junio Junio |
| | Pruebas / Examen convocatoria ordinaria de Junio. Dirigida al alumnado que haya resultado suspenso en la evaluación continua final y al alumnado que haya perdido el derecho a Evaluación continua por el porcentaje de faltas de asistencia injustificadas cometidas a lo largo del curso. | Junio |

*Este calendario de trabajo es orientativo y podrá variar en función de una adecuación a la evolución de cada uno de los grupos y, a posibles acontecimientos que pudieran darse y/o concretarse a lo largo del desarrollo de este (por ejemplo: actividades complementarias). La revisión de este calendario la determinará el profesorado desde los principios de flexibilidad y adecuación entendiéndolo que estará expuesto a posibles incidencias y motivaciones. Así pues, hablamos de un calendario preciso en sus contenidos y aproximado en su temporización y número de sesiones por unidad.

7. EVALUACIÓN

7.1. Marco regulador. Principios generales y procedimientos

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su **Artículo 9. Punto 1**: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

La **Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA n.º 212, de 3 de noviembre 2020).

7.2. Principios generales:

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno/a en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso, utilizando la evaluación como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Los criterios de evaluación generales (CEG) serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de competencias. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumnado en las enseñanzas de Arte Dramático dentro del departamento de Cuerpo - Movimiento será orientativo, formador, continuo, justo, equitativo, integrador y procesual, adecuándose a las características propias y específicas del alumnado.

- Procedimientos mediante la observación directa. Diario de aula del profesor.

- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión teórica (test, de respuesta breve o de desarrollo) y/o trabajos de investigación (documentos escritos y/o exposiciones orales), análisis y comentario crítico de textos o de material visual, audiovisual y participación en debates y foros de discusión.

- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas teórico-prácticas de capacidad, aplicación y evolución del trabajo personal fuera del aula (HE): Puntos de Revisión Programados (**P.R.P.**)

7.3. Criterios de evaluación

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

Criterios de evaluación transversales:

- **Criterios de evaluación transversales:**

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET5. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET6. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET7. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET8. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET9. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET10. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET11. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET12. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET13. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

- **Criterios de evaluación generales:**

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

CEG8. El alumnado deberá asistir a clase con la indumentaria correspondiente, así como participar en ella de manera activa haciendo cada una de las actividades propuestas por el profesorado. En caso de no cumplir con alguno de estos dos aspectos, esta situación se verá reflejada en el apartado de actitudes.

- **Criterios de evaluación específicos de la especialidad de Interpretación:**

CEE1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

CEE2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.

CEE3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de los lenguajes que forman parte del espectáculo.

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Criterios de evaluación de la asignatura Expresión Corporal I Gestual:

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud en las clases, el grado de esfuerzo e implicación personal, la adquisición y asimilación teórico-práctica de los conceptos, el desarrollo creativo y la capacidad de aplicación en las actividades prácticas.

Los criterios de evaluación se presentan íntimamente relacionados con los objetivos de la asignatura y con la consecución de habilidades y destrezas específicas (Competencias) que se relacionan con los contenidos.

CEA1. Presencialidad en el aula con dedicación, involucración, constancia, eficacia y rigor.

CEA2. Capacidad, actitud y motivación manifiesta en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo de Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación, compromiso, generosidad y respeto.

CEA3. Comprensión y asimilación de los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y grado de resolución.

CEA4. Adquisición de las nociones básicas de Anatomía para la postura y el movimiento.

CEA5. Grado de adquisición de un conocimiento teórico práctico del Esquema Corporal y de un registro de este a través de la Sensopercepción.

CEA6 Control y dominio de la Relajación, la detección y resolución de bloqueos y la dosificación de energía.

CEA7 Control y ajuste postural, uso consciente de los puntos de apoyo, la colocación y sostenimiento del cuerpo atendiendo en ello a los principios básicos de la acción muscular, la capacidad de su graduación, tonificación y de una involucración articular determinada.

CEA8. Capacidad de desarrollar un acondicionamiento físico que le habilite para la disponibilidad de uso de su instrumento corporal de forma consciente y eficiente, en la postura y en las diferentes formas del movimiento que se le propongan.

CEA9. Grado de capacidad para definir un movimiento orgánico y el fluir de la energía del movimiento de forma conducida.

CEA10. Nivel de conocimiento y de asimilación práctica de los mecanismos y procesos básicos de la respiración y de su conexión con los procesos de trabajo corporal desarrollados a lo largo del curso y de forma gradual al mismo.

CEA11. Comprensión y toma de conciencia de la dimensión Espacial con una plasmación práctica del uso del Espacio a nivel intrapersonal, Kinesfera, interpersonal y espacio total. Dicha capacidad debe ser manifiesta en el desarrollo de los ejercicios practicados a lo largo del curso y de forma gradual al mismo.

CEA12. Comprensión y toma de conciencia de la vivencia Temporal de la postura y del movimiento con una plasmación práctica del uso y aplicación de las cualidades temporales en el desarrollo de los ejercicios practicados a lo largo del curso y de forma gradual al mismo.

CEA13. Grado de resolución en la práctica de los Centros Expresivos.

CEA14. Grado de conocimiento y capacidad de distinguir y aplicar en el uso corporal las calidades del movimiento.

CEA15. Grado de conocimiento y capacidad para definir en la praxis corporal la propuesta técnica de iniciación a la expresividad contenida en las ocho acciones básicas del movimiento.

CEA16. Nivel de adquisición de la capacidad para plantear y desarrollar mediante la praxis: secuencias creativas, discursos expresivos de movimiento y partituras corporales considerando a su vez el grado de resolución físico-expresivo de las mismas y el grado de justificación y los criterios en que el alumnado sustenta su propia concepción creativa.

CEA17. Nivel de comprensión, reflexión, sustentación teórica, desarrollo e integración de los conceptos, principios, técnicas y aplicaciones generales y específicas trabajados en la asignatura durante el curso y mostrados en los distintos ejercicios realizados, de índole teórica y/o práctica.

Asignación de Criterios de Evaluación

Comunes para ambos profesores: CEA 1, CEA 2, CEA 3, CEA4, CEA5, CEA6, CEA7, CEA 8, CEA9, CEA 10 y CEA 11, CEA 12, CEA 13, CEA 14, CEA 15, CEA 16 y CEA 17.

7.4 Estándares de aprendizaje y su vinculación con las competencias transversales, generales y específicas legisladas por normativa*.

Son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe ser, debe saber, debe comprender y debe saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

EA1. Presencialidad en el aula con dedicación, involucración, constancia, eficacia y rigor.
CT 1-2-3-4-6-13-14-15 CG 1-2-3-5 CE 1-2-3-4

EA2. Capacidad, actitud y motivación manifiesta en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo de Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación, compromiso, generosidad y respeto. CT 1-2-3-5-6-7-8-11-12-13-14-15
CG 1-2-3-4-5-7-8 CE 1-2-3-4

EA3. Comprensión y asimilación de los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y grado de resolución.
CT 1-2-3-4-6-8 CG 1-2-3-4-5-6 CE 1-2-3-4

EA4. Adquisición de las nociones básicas de Anatomía para la postura y el movimiento.
CT 1-2-3-6-7-8-11 CG 1-2-3-4-5 CE 1-2-3-4

EA5. Grado de adquisición de un conocimiento teórico práctico del Esquema Corporal y de un registro de este a través de la Sensorcepción.

CT 1-2-3-6-7-8 CG 1-2-3-4-5 CE 1-2-3-4

EA6 Control y dominio de la Relajación, la detección y resolución de bloqueos y la dosificación de energía.

CT 1-2-3-4-8-9-11-12 CG 1-2-3-4 CE 1-2-3-4

EA7 Control y ajuste postural, uso consciente de los puntos de apoyo, la colocación y sostenimiento del cuerpo atendiendo en ello a los principios básicos de la acción muscular, la capacidad de su graduación, tonificación y de una involucración articular determinada.
Brenia!

CT 1-2-3-6-7-8 CG 1-2-3-4-5 CE 1-2-3-4

EA8. Capacidad de desarrollar un acondicionamiento físico que le habilite para la disponibilidad de uso de su instrumento corporal de forma consciente y eficiente, en la postura y en las diferentes formas del movimiento que se le propongan.

CT 1-2-3-6-8-11-13 CG 1-2-3-4-5-7 CE 1-2-3-4

EA9. Grado de capacidad para definir un movimiento orgánico y el fluir de la energía del movimiento de forma conducida.

CT 1-2-3-6-7-8-11-13 CG 1-2-3-4-5 CE 1-2-3-4

EA10. Nivel de conocimiento y de asimilación práctica de los mecanismos y procesos básicos de la respiración y de su conexión con los procesos de trabajo corporal desarrollados a lo largo del curso y de forma gradual al mismo.

CT 1-2-3-4-8-9-11-12 CG 1-2-3-4 CE 1-2-3-4

EA11. Comprensión y toma de conciencia de la dimensión Espacial con una plasmación práctica del uso del Espacio a nivel intrapersonal, Kinesfera, interpersonal y espacio total. Dicha capacidad debe ser manifiesta en el desarrollo de los ejercicios practicados a lo largo del curso y de forma gradual al mismo.

CT 1-2-3-6-7-8-11-12 CG 1-2-3-4-5-7 CE 1-2-3-4

EA12. Comprensión y toma de conciencia de la vivencia Temporal de la postura y del movimiento con una plasmación práctica del uso y aplicación de las cualidades temporales en el desarrollo de los ejercicios practicados a lo largo del curso y de forma gradual al mismo.

CT 1-2-3-6-7-8-11-12 CG 1-2-3-4-5-7 CE 1-2-3-4

EA13. Grado de resolución en la práctica de los Centros Expresivos.

CT 1-2-3-7-8-9-13-14-15-16-17 CG 1-2-3-4-5 CE 1-2-3-4

EA14. Grado de conocimiento y capacidad de distinguir y aplicar en el uso corporal las cualidades del movimiento.

CT 1-2-3-6-7-8 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

EA15. Grado de conocimiento y capacidad para definir en la praxis corporal la propuesta técnica de iniciación a la expresividad contenida en las ocho acciones básicas del movimiento.

CT 1-2-3-4-8-9-11-12 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

EA16. Nivel de adquisición de la capacidad para plantear y desarrollar mediante la praxis: secuencias creativas, discursos expresivos de movimiento y partituras corporales

considerando a su vez el grado de resolución físico-expresivo de las mismas y el grado de justificación y los criterios en que el alumnado sustenta su propia concepción creativa.

CT 1-2-3-4-6-7-8-9-11-12-13-14 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

EA17. Nivel de comprensión, reflexión, sustentación teórica, desarrollo e integración de los conceptos, principios, técnicas y aplicaciones generales y específicas trabajados en la asignatura durante el curso y mostrados en los distintos ejercicios realizados, de índole teórica y/o práctica.

CT 1-2-3-6-7-8-11-13-15 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

*La vinculación de los estándares de aprendizaje con la adquisición de las competencias establecidas por normativa, se irán adquiriendo de forma procesual en cada año académico. Así pues, entendemos la adquisición de competencias de curso como propias de nivel.

7.5. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación. Artículo 5, punto 4: “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). Desde octubre de 2020, por legislación de nueva normativa, se establece la calificación de No Presentado (NP) que, a todos los efectos, tendrá consideración negativa, aunque no computará como convocatoria, pues las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de estas.

Según se establece en la **Orden del 19 de Octubre de 2020**, Artículo 9, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, para cada una de las asignaturas en las que se encuentre matriculado, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser la asignatura de Expresión Corporal una asignatura de periodicidad anual las convocatorias se realizarán los meses de junio y septiembre, siendo el número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas de cuatro.

7.6 Procedimientos, instrumentos y estrategias para la evaluación y criterios de calificación.

La calificación final de la asignatura se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados (ver 7.6.1). Esa media sólo podrá calcularse cuando en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 5. El alumnado que no asista a clase durante el curso y aquél que no alcance el 80% de asistencia a clase, podrá presentarse a examen en convocatoria ordinaria.

En el caso de que alguna de las pruebas no haya sido superada en la evaluación ordinaria de junio, el profesorado podrá requerir al alumnado que se examine de todas las pruebas en la evaluación ordinaria segunda de septiembre, o bien en la evaluación extraordinaria de febrero.

7.6.1 Procedimiento ordinario: procesual del curso - junio 2024*

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN: PRUEBAS COMPETENCIALES | CRITER. CALIF. |
|---|---|--|
| <p>1.- OBSERVACIÓN DIRECTA: ok</p> <p>Seguimiento de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado en la tarea de clase.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Diario de aula del profesor/-a: fundamentado en las anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada del alumnado en las clases y en las actividades propuestas por el departamento. | 100 % |
| | | TOTAL 100 % |
| <p>2.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS:</p> <p>Diseñadas según los contenidos y las competencias específicas de la asignatura.</p> <p>Se presentan de forma gradual y se corresponden con los diferentes contenidos del curso desde la perspectiva de la evaluación continua.</p> | <p>2.1 Ejercicios de toma de conciencia corporal, Concentración y Atención.</p> <p>2.2 Ejercicios de introspección, registro sensorial de puntos de apoyo y relajación.</p> <p>2.3 Ejercicios de sensorialidad, respiración y relajación. Ejercicios de Respiración y Movimiento.</p> <p>2.4 Ejercicios de equilibrio y control del centro de gravedad.</p> <p>2.5 Ejercicios de diagnóstico postural y acondicionamiento físico.</p> <p>2.6 Ejercicios de movimiento orgánico.</p> <p>2.7 Ejercicios de Centros expresivos.</p> <p>2.8 Ejercicios de toma de conciencia del uso del Espacio.</p> <p>2.9 Ejercicios de toma de conciencia de las cualidades temporales básicas del movimiento.</p> <p>2.10 Ejercicios de aplicación de las cualidades básicas del movimiento.</p> | <p>2.1: 2,5%</p> <p>2.2: 2,5%</p> <p>2.3.:10%</p> <p>2.4: 2,5%</p> <p>2.5: 10%</p> <p>2.6: 5%</p> <p>2.7: 2,5%</p> <p>2.8: 5%</p> <p>2.9: 5%</p> <p>2.10: 5%</p> |

| | | |
|--|--|--------------|
| | 2.11 Ejercicios de aplicación de las 8 acciones básicas del movimiento. | 2.11: 10% |
| | 2.12 Ejercicios técnicos – expresivos: creación de partituras corporales individuales. | 2.12: 20% |
| | 2.13 Ejercicios técnicos-expresivos: secuencias creativas de movimiento grupales. | 2.13: 20% |
| | | TOTAL |
| | | 100 % |

| | | |
|-------------------------|--|--------------|
| 3.- PRUEBAS TEÓRICAS | 1. Ejercicios teóricos sobre los contenidos conceptuales impartidos en el curso. | 40% |
| | 2. Cuaderno del alumno/-a: “Memoria de seguimiento - contenedor” | 50% |
| | 3. Examen escrito y/ o trabajo sobre Anatomía del aparato locomotor. | 10% |
| | | TOTAL |
| | | 100 % |

*La calificación final resultará de la nota media aritmética de los apartados 1, 2 y 3 de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación. Para realizar dicha media se deberá aprobar todos los apartados (cada apartado se considerará aprobado a partir de obtener un 50% o más de calificación en cada uno de ellos).

7.6.2 Procedimiento ordinario de junio* de 2024, ordinario de septiembre de 2024 y extraordinario de febrero de 2025:

*Junio: para el alumnado que haya suspendido la asignatura en su evaluación continua y para el alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua por no haber alcanzado un 80% de asistencia a las clases durante el curso (inasistencia injustificada de un 20%).

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN: PRUEBAS COMPETENCIALES | CRITER CALIF. | Porcentaje de calificación de la Prueba |
|------------------------------|---|------------------|--|
|------------------------------|---|------------------|--|

| | | | respecto a la calificación final |
|---|--|------------|----------------------------------|
| 1 DESARROLLO DE EJERCICIOS DE CARÁCTER PRÁCTICO: Diseñados según los contenidos y las competencias específicas de la asignatura. | Ejercicios de Respiración y Movimiento. | 10% | 60% |
| | Ejercicio de diagnóstico postural y acondicionamiento físico. Posturas: de pie y sentado. | 20% | |
| | Ejercicios (2) de aplicación de las 8 acciones básicas del movimiento. | 20% | |
| | Ejercicio técnico – expresivo: creación de una partitura corporal individual. | 50% | |
| | | 100% | |
| 2.PRUEBAS TEÓRICAS | Prueba teórica escrita respuestas cortas y preguntas de desarrollo sobre los contenidos del curso. | 70% | 40% |
| | Examen escrito y/ o trabajo sobre Anatomía del aparato locomotor. | 30% | |
| | | 100% | |
| | 1. Pruebas prácticas. Desarrollo de ejercicios | 60% | 100% |
| | 2. Pruebas Teóricas | 40% | |

La calificación final resultará de: 60% prueba práctica, 40% prueba teórica. Para calificar de acuerdo con lo expuesto, el/la alumno/-a, deberá alcanzar una ponderación mínima del 50% en cada una de las pruebas (1. Práctica, 2. Teórica). La no superación de una de las partes supondrá una calificación de suspenso.

7.6.3 Revisión de la calificación final por parte del alumnado.

1. En caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el/la docente realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación. El/la docente levantará un acta que será firmada por ambas partes.
2. En caso de que el/la alumno/-a mantenga tras esa audiencia su disconformidad podrá

solicitar mediante una instancia, a la que deberá dar registro de entrada, la "revisión" de dicha calificación. En esta situación, el Departamento Didáctico de Cuerpo procederá a una reunión en la que ratificará o no, a través de un informe, la calificación obtenida.

3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará la reclamación a la Delegación Provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

7.6.4 Rúbricas.

Instrumentos de evaluación que verifican de forma objetiva y detallada el desarrollo del conocimiento teórico-práctico del alumnado. Es un indicador claro de con qué criterio y en qué grado ha adquirido el alumnado sus competencias. Se deja abierta la posibilidad de utilizar rúbricas como instrumento de evaluación dependiendo de las necesidades que puedan surgir en las pruebas competenciales.

Rúbricas principales:

- 1.- Rúbrica global de los estándares de aprendizaje de la evaluación continua del curso y de junio de 2024.
- 2.- Rúbrica de ejercicios prácticos concretos.
- 3.- Rúbrica de exámenes teóricos concretos.
- 4.- Rúbrica de trabajos teóricos concretos.

8.MÍNIMOS EXIGIBLES

Son los requisitos mínimos para poder aprobar el curso.

EA3. Entiende y asimila los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y resolución.

EA5. Adquiere un conocimiento teórico práctico del Esquema Corporal y del registro de este a través de la Sensopercepción.

EA6 Controla y domina la Relajación, la detección y resolución de bloqueos y la dosificación de energía.

EA8. Está capacitado para desarrollar un acondicionamiento físico que le habilite para la disponibilidad de uso de su instrumento corporal de forma consciente y eficiente, en la postura y en las diferentes formas del movimiento que se le proponen.

EA10. Conoce y practica los mecanismos y procesos básicos de la respiración y de su conexión con los procesos de trabajo corporal.

EA11. Comprende y tiene conciencia de la dimensión Espacial y posee la capacidad de plasmar en la práctica el uso del Espacio a nivel intrapersonal, Kinesfera, interpersonal y espacio total.

EA15. Conoce y posee la capacidad para definir en la praxis corporal la propuesta técnica de iniciación a la expresividad contenida en las ocho acciones básicas del movimiento.

EA16. Posee la capacidad para plantear y desarrollar mediante la praxis: secuencias creativas, discursos expresivos de movimiento y partituras corporales con un nivel mínimo de resolución físico-expresivo en las mismas y justifica los criterios en que sustenta su propia concepción creativa.

9. ERASMUS OK.

En el caso de asistencia de alumnado procedente del programa Erasmus, tanto los contenidos como los criterios de evaluación y calificación, así como la metodología, se adaptarán al tiempo de permanencia y a las circunstancias del alumnado, y serán revisados y aprobados por el Departamento de Cuerpo.